

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Aquixtla Puebla	24/10/2023 27/10/2023	3 1	MXN 650.00	325.00 100% 2,275.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,275.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.5/ **2113** /23

Puebla, Pue., a 23 de octubre de 2023

**C. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **23 al 27 de octubre del año dos mil veintitrés**, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS, ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES DE DIVERSOS EXPEDIENTES, EN LOS MUNICIPIOS DE ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto de competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

Calle 5 poniente no. 1303 7° y 8° piso, edificio Papillón, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: 222 246 28 04 www.profepa.gob.mx





OFICIO PFP/27.3/2C.27.2/ 2108 /23

Puebla, Pue., a 23 de octubre de 2023

C. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 23 al 27 del mes de octubre del año dos mil veintitrés, para que realice lo siguiente:

Dar atención al oficio No. FGEP/CDI/FIR/965/2023/CHIG, de fecha 24 de junio de 2023, en el que se solicita se emita dictamen respecto de la tala de árboles en la Parcela No. 624-Z-1 P/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Municipio de Chignahuapan, Puebla, mismo que guarda relación con la Carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-1/004720/2023.

Dar atención al oficio No. FGE/ FIR/ZACATLAN/1129/23, de fecha 11 de septiembre de 2023, en el que se solicita se emita dictamen respecto de la tala de árboles en el predio denominado "Xalpancinga", ubicado en el Barrio de Ayehualulco, Municipio de Zacatlan, Puebla, mismo que guarda relación con la Carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/006486/2023.

Dar atención al oficio No. FGE/ FIR/ZACATLAN/1158/23, de fecha 11 de septiembre de 2023, en el que se solicita se emita dictamen respecto de la tala de árboles en el predio inominado, ubicado en Maquixtla, Municipio de Zacatlan, Puebla, mismo que guarda relación con la Carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/006661/2023.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4kk865402	NTF6594	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlxco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción III y fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFP/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



INFORME DE COMISIÓN



ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

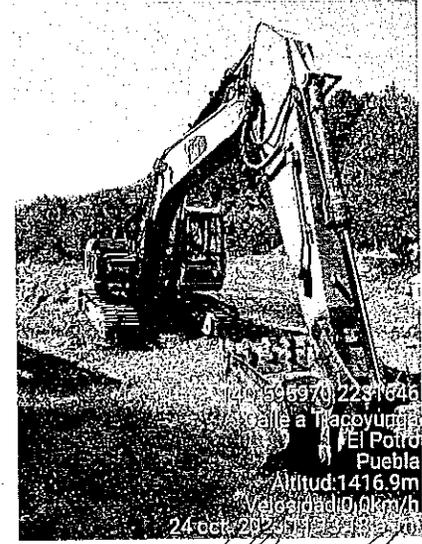
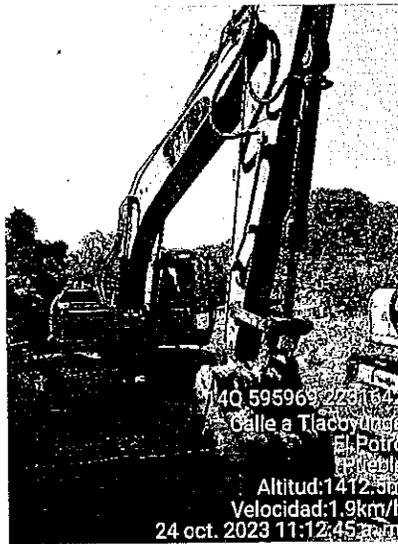
No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/2107/2023, PFFPA/27.3/2C.27.2/2108/2023, PFFPA/27.3/2C.27.2/2108/2023, PFFPA/27.3/2C.27.5/2109/2023, PFFPA/27.3/2C.27.2/2110/2023, PFFPA/27.3/2C.27.5/2113/2023 y PFFPA/27.3/2C.27.2/2120/2023 TODOS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA y MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023

• REALIZAR VISITA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DICTADAS EN EL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PFFPA/27.3/2C.27.5/00016/2023 AL C. GERARDO REYES FUENTES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GENERADORA FENIX, S.A.P.I. DE C.V." PROPIETARIO O ENCARGADO U OCUPANTE O DESARROLLO DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL RIO TLALCOYUNGA, UBICADAS EN EL PARAJE 17 A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM (DATUM WGS 84 ZONA 14 N) X= 595963 Y=2231674, EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Acta Circunstanciada No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00136/2023
Orden de Cumplimiento número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00172/2023
Expediente número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00016/2023
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 165 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 horas
Se pernocta en la zona: SI X NO X **Aplica viático:** SI X NO X **Tipo de zona:** URBANA X RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X **MUY ALTA** X **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO X

El día 24 de octubre de 2023 alrededor de las 10:00 horas nos constituimos en el proyecto u obra o actividades en "EL RIO TLALCOYUNGA", a la altura de las siguientes coordenadas UTM X= 595952 Y=2231660, se procede a realizar un recorrido con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la "orden de inspección" en donde se señala que esta *Autoridad Administrativa, autoriza el cambio de depositaria en el domicilio que señala el promovente ubicado en Kilómetro 1.3 del camino Totolapa-Tezcapa, colonia El Sifón, Población Totolapa, C.P. 73165, Huachinango, Puebla, con coordenadas 20° 11'58.5" N, 98°02'.896" O, bajo el resguardo del C. DAVID AGUILAR MELO. Por lo que, se faculta al Inspector Federal comisionado, para que lleve a cabo la diligencia correspondiente, realizando la respectiva acta circunstanciada.*

Por lo que en este acto se procede a llevar a cabo la ubicación de la maquinaria consistente en: una excavadora marca Caterpillar serie 320D, con tracción tipo oruga, y una excavadora marca Caterpillar serie 320CU, con tracción tipo oruga la cual quedo "asegurada" precautoriamente según consta en el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/00094/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, mismas que se tienen a la vista, tal como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas:



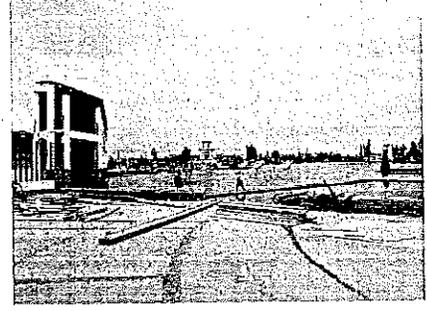
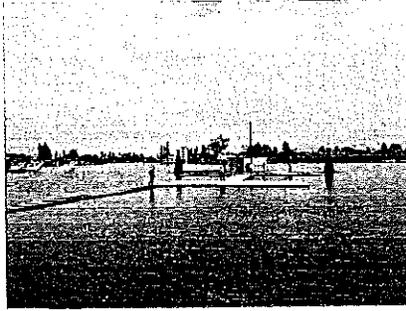
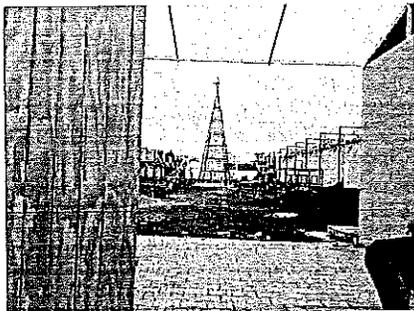
2023
Francisco VILA

Notificación al C. Ignacio León Cazares, dentro del expediente administrativo PFPA/27.3/2C.27.5/00001-23.	- Notificación de Resolución
Se realizó Dictamen Técnico de la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/006661/2023 solicitado por el Abogado Fernando Salazar Lucio, en el predio ubicado en la localidad de Maquixtla, Zacatlán, Pue.	- Dictamen técnico por el aprovechamiento ilegal de 13.432 m ³ vta del género Pinus patula y 1.097 m ³ vta del género Quercus sp.
Se realizó Dictamen Técnico de la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-1/004720/2023 solicitado por la Lic. Geovanny Parra Bautista en la parcela número 624 Z-1 P1/2 del Ejido de San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, Pue.	- Dictamen técnico por el aprovechamiento ilegal de 4.286 m ³ vta del género Pinus patula .

Concluyendo las actividades alrededor de las 20:00 horas, pernoctando en la zona para continuar con los trabajos encomendados.

• **REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA A FIN DE UBICAR OBRAS O ACTIVIDADES QUE DE DESARROLLAN EN LA LAGUNA DE CHIGNAHUAPAN, ASÍ COMO EN SU RIBERA O ZONA FEDERAL Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES.** -----

El día **26 de octubre de 2023**, alrededor de las 09:00 horas nos constituimos en la ribera o zona federal (protección) de la laguna de "Chignahuapan", a fin de verificar las obras o actividades que se desarrollan en el cuerpo de agua, encontrándose diversas obras que son ejecutadas por el H. Ayuntamiento Municipal de Chignahuapan, tal como se muestran en las siguientes imágenes:



En donde se tomaron datos para realizar la visita de inspección posteriormente. De la misma forma se realizaron las siguientes actividades:

Notificación al C. Gabriel Garrido Aragón, dentro del expediente administrativo PFPA/27.3/2C.27.2/00050-23.	- Notificación de Resolución
Notificación al C. Gabriel Garrido Aragón, dentro del expediente administrativo PFPA/27.3/2C.27.2/00051-23.	- Notificación de Resolución
Se realizó Dictamen Técnico de la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/001129/2023 solicitado por el Abogado Fernando Salazar Lucio, en el predio "Xalpancingo" ubicado en el Barrio de Ayehualulco, Zacatlán, Pue.	- Dictamen técnico por el aprovechamiento ilegal de 118.438 m ³ vta del género Pinus patula y 10.579 m ³ vta del género Quercus sp.

Concluyendo las actividades alrededor de las 19:00 horas, pernoctando en la zona para continuar con los trabajos encomendados.

• **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. CARLOS ESCORCIA GARCÍA TITULAR O PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "MADERAS LA LOMA" UBICADO DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, EJIDO MESA CHICA, C.P. 73180 EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA.** -----

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00129/2023
Orden de Inspección número: PFPA/27.3/2C.27.2/00176/2023
Expediente número: PFPA/27.3/2C.27.2/00084/2023

El día 27 de octubre de 2023, nos constituimos alrededor de las 09:00 horas, en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, en donde durante el recorrido se puede apreciar que en el interior del inmueble se



(pulgadas), mismo que queda expuesto a la intemperie; así como el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LAS SIGUIENTES MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES:** -----

Descripción	No. Piezas	Volumen m ³
Madera en rollo del genero <i>Pinus patula</i> (pino)	299	49.772
Madera aserrada diversas medidas del género <i>Pinus sp</i> (pino)	3628	30.430

ASI COMO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA:

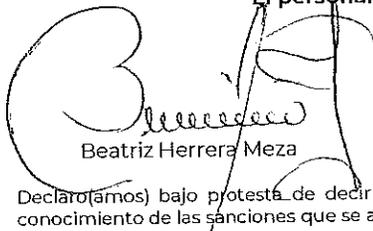
- Una Torre Principal de aserrío, sin marca (hechiza) color verde, con dos volantes con 98 centímetros de diámetro cada uno, con ancho de pista de 3 ¾ " (pulgadas), con sierra cinta de 3 ¾ " (pulgadas), la cual, es accionada mediante un sistema de poleas por un motor diésel marca sin placa para identificar su número y marca. En este momento no funciona (esta en mantenimiento).
- Un carro de empuje color verde de 91 centímetros de ancho y 2.02 metros de largo con dos escuadras, el cual se desliza sobre una vía construida con dos rieles (ángulos de metal) con una longitud de 10 metros, desplantada sobre dos cadenas de concreto hidráulico.
- Un banco metálico color verde, sin marca (hechizo), con mesa de trabajo de 1.0 metros por 1.02 metros, con sierra circular de 12 pulgadas de diámetro, el cual, es accionado mediante un sistema de poleas por el referido motor diésel. En este momento no funciona (esta en mantenimiento).
- Un recortador o desorillador metálico, sin marca (hechizo), con dos sierras circulares de 14 pulgadas de diámetro con mesa de trabajo 3.00 metros de largo y 90 cm de ancho, con se secciones de 6 rodillos, el equipo que no se encuentra instalado.

Bienes que quedan depositados dentro de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "MADERAS LA LOMA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO MESA CHICA, MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, código postal 73180.

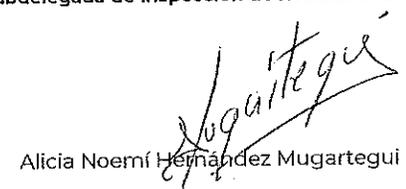
Los trabajos se realizaron durante los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2023, pernoctando en la zona (municipio de Aquixtla, Pue.). Concluyendo los trabajos alrededor de las 17.00 horas del día 27 de octubre de 2023, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Vo. Bo.
La Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales


 Beatriz Herrera Meza


 Martín Espinosa Faz


 Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio. Interesados.





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **2110** /23

Puebla, Pue., a. 23 de octubre de 2023

**C. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 23 al 27 de octubre del año dos mil veintitrés, y realice lo siguiente:

Realizar visita ocular y verificar si se encuentra en operaciones o funcionando el Centro de Almacenamiento y Transformación de materias Primas Forestales Maderables denominado "Tarimas y Empaques Cravioto, S.A. ubicado en Calle Rafael Cravioto No. 62, Colonia Sección Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, C.P. 73300, establecimiento que cuenta con procedimiento administrativo registrado con el expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00047/23, instaurado por esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Piacas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción IV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



[Handwritten signature]



INFORME DE COMISIÓN

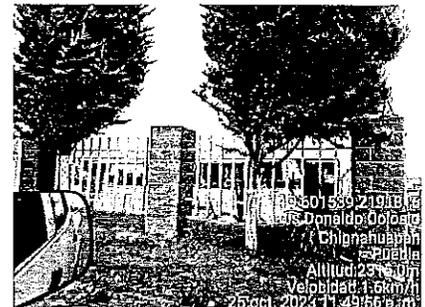
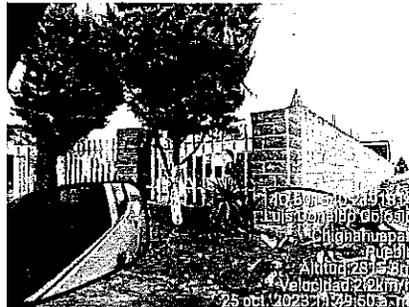
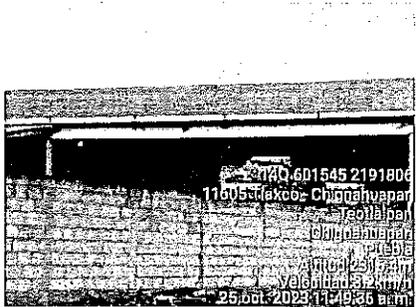
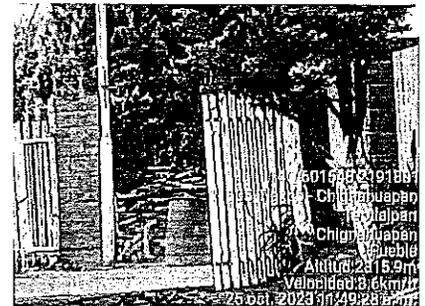


MARTIN ESPINOSA FAZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/2110/2023 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2023

- Realizar inspección ocular y verificar si se encuentra en operaciones o funcionando el Centro de Almacenamiento y Transformación de materias Primas Forestales Maderables denominado "Tarimas y Empaques Cravioto, S.A. ubicado en Calle Rafael Cravioto No. 62, Colonia Sección Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, C.P. 73300, establecimiento que cuenta con procedimiento administrativo registrado con el expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00047/23, instaurado por esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

El día 25 de octubre de 2023 alrededor de las 11:40 horas nos constituimos en las afueras del Centro de Almacenamiento y Transformación de materias Primas Forestales Maderables denominado "Tarimas y Empaques Cravioto, S.A. ubicado en Calle Rafael Cravioto No. 62, Colonia Sección Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, C.P. 73300. A efecto de verificar si el referido establecimiento se encuentra en operaciones o funcionando. Por lo que a efecto de verificar lo anterior, se procedió sigilosamente a ubicar el referido domicilio, transitando por la Calle Rafael Cravioto, a la altura del No. 62, Colonia Sección Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, observándose en su interior una nave, establecimiento se encuentra circulado con una barda perimetral de block, en la parte frontal con un barandal y muros de tabique, el ingreso principal cuenta con un barandal metálico color blanco, mismo que se aprecia abierto, apreciándose en su interior vehículos, y varios apilamientos de madera aserrada, observándose el ingreso de un montacargas color amarillo, con materia prima forestal maderable (trozos de madera en rollo), la cual proviene de un predio que se ubica pasando la calle (enfrente del centro de almacenamiento) materia prima que se presumen se ingresan a las instalaciones para su transformación, al pasar por el acceso principal se escuchan ruidos característicos de maquinaria realizando transformación. En un costado del establecimiento, se observa un acceso y junto a este un vehículo al que están cargando desperdicios de aserrio (aserrín), por lo que puede determinar que se encuentra en operaciones o funcionando el Centro de Almacenamiento y Transformación de materias Primas Forestales Maderables denominado "Tarimas y Empaques Cravioto, S.A. ubicado en Calle Rafael Cravioto No. 62, Colonia Sección Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, C.P. 73300, anexándose varias placas fotográficas como constancia.



2023 Francisco VILLA